



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-398-2025.

Fecha de emisión:

MT-DGDTUS-DSA-POA-466-2025

Vigencia:

07 DE AGOSTO DE 2025. **DEL 07 DE AGOSTO DE 2025** 

AL 07 DE AGOSTO DE 202

No. de póliza:

12893 AQ.

## TULUM VALTIBA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 11 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y r uisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia de BOU QUE ubicado

municipio de Tulum,

Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 1, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Qunicipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta DE OL Autoridad Municipal procede a otorgar el PER RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
VALTIBA

## CONDICIONANTES

- El estable garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que mos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que d comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- á evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con pas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubira su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un sol, uso para e arreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas, le pa el, carté o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nati eles, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Munici, de Tulum, La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 cceso residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de rá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co ogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número 984 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el co tion se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció Gent al de Carrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del p. sente Jermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición, le las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de 1 m.
- 9. Deberá atender y brindar todo das facilitades de personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que e llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person de estará di bidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desa collo acreta al Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventra illa un ca de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días natura de COPIA E LICENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, COMPROBANTE DEL DETSINO FINAL DE SUS PAO. S RESIDUANDO.
- 11. La rel ya an al amiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia el preso de para evitar sanciones y multas.

El intemplimento de viguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceso da implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad como la suspensión de conformidad como la suspensió

El presente occumento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de managamenta de Julia es v/o estatales v/o municipales. Deberá estanem un lugar visible en el local comercial.

c RECIBIÓ	REVIS QUIDOS ,	DIRECCIÓNITO DE DESARROLLO
<del>1                                      </del>	C. JORGE RMANDO AND LO	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE ING. LOKENZO BERNARE ENTRANDA. ROO MIRANDA 2027
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABLIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

AMBIE NTABIL IDA A

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN ELLOQUE COMERCIAL PARÁ LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

2024-2027